



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del buen Servicio al Ciudadano"

### RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 070-2017-CF-FIME

Bellavista, Abril 27 de 2017.

#### **EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, la Resolución de Consejo de Facultad N° 007-2017-CF-FIME, de fecha 19.01.17, en la cual el Consejo de Facultad aprueba la encargatura del docente ordinario categoría asociado dedicación exclusiva, Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya, como Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, siendo necesario implementar lo establecido por el Art. 46, numeral 46.3, inciso e) del Estatuto UNAC, que establece que las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los órganos de apoyo académico, entre los que se encuentra la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería en Energía, la cual se debe poner en funcionamiento.

Que, según el Art. 67 del Estatuto UNAC, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, según el Art. 71 del Estatuto UNAC, Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los silabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, siendo necesario designar a un docente ordinario categoría principal tiempo completo o dedicación exclusiva y no contándose con docentes adscritos en el Departamento Académico de Ingeniería en Energía solo contamos con docentes contratados por la Modalidad de CLS, se ve por conveniente Encargar al Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya, como Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su *Sesión Ordinaria* del día **Jueves 27.04.17**, aprueba Encargar al **ING. JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA** como Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

#### **RESUELVE:**

- 1°.- **Encargar**, al **ING. JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA** como **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN ENERGÍA**;
- 2°.- **Transcribir**, la presente Resolución a las Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
  
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS  
DECANO